

El Tribunal Constitucional avala la sentencia del TS y da por válida la lista Falciani contra el fraude

La Justicia da por válida la **lista Falciani**. El Tribunal Constitucional ha determinado por unanimidad que la obtención de datos bancarios de este listado, que incluyó más de 130.000 presuntos evasores fiscales, no quebranta el derecho a la **presunción de inocencia** de los mismos como tampoco lo hace respecto al derecho a un proceso con todas las garantías, según informa el tribunal en una breve nota.

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Alfredo Montoya y que se notificará en los próximos días, responde al **recurso de amparo** interpuesto por el ingeniero jubilado contra la difusión de esta lista por parte del señor **Falciani**. El que fuera informático del banco HSBC fue condenado en Suiza a cuatro años de cárcel por espionaje económico con agravantes al sustraer **información de miles de defraudadores** que ocultaban sus fondos en esa entidad.

El Pleno desestima unánimemente el recurso que presentó el ingeniero **Sixto Delgado de la Coba** contra la sentencia del TS que confirmaba la condena de **seis años de cárcel** como autor de dos delitos contra la Hacienda Pública. El alto tribunal le impuso, además, el pago de una sanción superior a los 11 millones de euros tras descubrirse que disponía de 5,3 millones de euros en cuentas de Suiza. Ahora el ...